



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia*

ACUERDO No. PSAA11-8344 de 2011
(Julio 29 de 2011)

“Por el cual se establece una disposición de carácter obligatorio aplicable a Acuerdos emitidos”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el Acuerdo No. PSAA08-5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos PSAA11-8322, PSAA11- 8323, PSAA11-8324, PSAA11-8325, PSAA11-8326, PSAA11-8327, PSAA11-8328, PSAA11- 8329, PSAA11-8330, PSAA11-8331, PSAA11-8332, PSAA11-8333, PSAA11-8334, PSAA11- 8335, PSAA11-8336, PSAA11-8337, PSAA11-8338, PSAA11-8339, PSAA11-8340, PSAA11-8341, PSAA11- 8342, PSAA11-8343 y PSAA11-8345, el nombramiento de los cargos de descongestión que estos establecen, únicamente procederá hasta que el Director Ejecutivo de Administración Judicial certifique al nominador la disponibilidad de espacios físicos, infraestructura tecnológica y el envío de los procesos a descongestionar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

Dado en Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil once (2011).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALFREDO ESCOBAR ARAÚJO
Presidente

